

644

151

01

ASUNTO: SE PRESENTA INCONFORMIDAD

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS



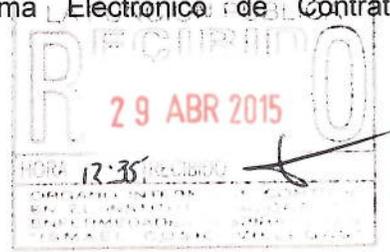
EUGENIO PESQUEIRA SALIDO , promoviendo en mi carácter de REPRESENTANTE LEGAL de la empresa denominada “ **CONCEPTO RISOGRAFICO S.A. DE C.V.**”, la que se acredita con la copia simple y certificada del Acta Constitutiva Número 14,174, de fecha 16 de Octubre de 1990, solicitando en este acto la devolución de la misma, una vez ratificada y validada ante la copia simple anexa, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en la calle Avenida Jalisco No 180 piso 4, Colonia Tacubaya, Delegación Miguel Hidalgo, en México Distrito Federal C.P. 11870 de esta ciudad, autorizando para tales efectos a Marisela Pereyra Perez y al C. Miguel Angel Jiménez Canseco., ante Usted con el debido respeto comparezco a exponer:

Por medio del presente recurso, estando en tiempo y forma previstos por el Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del sector público, vengo a interponer a nombre de mi poderdante la **INCONFORMIDAD**, en contra de los actos de autoridad que vulneran la esfera jurídica de mi representada, consistentes en el contenido, alcance y efectos que producen tanto el Acta Administrativa de fecha 23 de Abril de 2015, por la que se hizo constar el acto de fallo, emitidos dentro de la Licitación Pública Internacional No. LA-012NCD002-N5-2015, referente a la contratación del servicio de Fotocopiado en el INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSIO VILLEGAS los que Bajo Protesta de Decir Verdad, me fueron notificados con fecha 24 de Abril de 2015.

Basándome para ello en la siguiente relación de acontecimientos, los que **Bajo Protesta de Decir Verdad** y en términos del Artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del sector público, manifiesto que son ciertos, los que procedo a reseñar en los siguientes:

HECHOS .

1.- Que como antecedentes del acto de autoridad que causa molestia y perjuicio a mi representada, es menester precisar, que con fecha 2 de Abril de 2015, el INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSIO VILLEGAS Convoco a la Licitación Pública Nacional Número LA-012NCD002-N5-2015, referente a la contratación del servicio de Fotocopiado en el INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSIO VILLEGAS, la que fue publicada el día 2 de Abril de 2015 mediante el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, (CompraNet).



2.- En tal virtud, mi representada procedió a la inscripción correspondiente y obtención de bases, a efecto de participar en la contratación del servicio de Fotocopiado en el INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSIO VILLEGAS por lo que se procedió a realizar nuestra inscripción correspondiente

Mi representada procedió al análisis detallado de las bases de la Licitación Pública Nacional Número LA-012NCD002-N5-2015 , para la presentación de sus dudas ante junta de aclaraciones , mismas que fueron enviadas en tiempo y forma, por los medios señalados en las bases concursales.

3.- Con fecha 9 de Abril de 2015, a las 12:00 horas, se efectuó la Junta de Aclaraciones a las Bases, en cumplimiento al Proceso de Licitación, específicamente al punto 3.2 de las Bases de la Pública en el que participaron únicamente Empresas SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V., así como mi representada, en dicho evento se dio respuesta por parte de la Convocante a las aclaraciones que formulamos por escrito los participantes, tal y como se aprecia del contenido de la correspondiente Acta Administrativa que se instrumentó para tal efecto de fecha 9 de Abril de 2015 por el que se formularon las aclaraciones de nuestra parte, extremos que se acreditaran en su momento procesal correspondiente.

4.- En tal virtud siendo las 16:30 horas del día 17 de Abril de 2015, se realizó el Acto de Apertura de Ofertas Técnicas, en cumplimiento al capítulo III relativo al Proceso de Licitación, específicamente al punto 3.2 de las Bases de la Pública Nacional Número LA-012NCD002-N5-2015, aclarando que dicho evento sufrió un cambio de horario, mismo que fue notificado por vía COMPRANET el día 16 de abril de 2015 , al acto de presentación y apertura de propuestas asistieron solamente 2 empresas participantes, siendo estas SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V y mi representada.

Asimismo tal y como se observa en la primera hoja del acta administrativa instrumentada, se notificó a los participantes que una vez revisada la documentación técnica y administrativa , se acentó que la empresa SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V, no presentó firmado por su representante legal el documento 17, así como no presentar el escrito original de la carta de liberación de los contrato SIR/0004/FE/DGA/2013 y del contrato DAF/56328/2012,

Para el caso de mi representada se acentó en el acta que CONCEPTO RISOGRAFICO S.A, DE C.V., no presenta el acuse de recibo del servicio de administración tributaria-SAT o documento que conste que la misma fue recibida por parte del SAT o Secretaria de Hacienda y Crédito público , cabe precisar que mi representada con toda oportunidad satisfizo tal exigencia, lo que es advertible en el ACUSE DE RECIBO , DECLARACION DEL EJERCICIO DE IMPUESTOS FEDERALES, como declaración anual del ejercicio 2014, Con número de operación 151500002619 de fecha y hora de presentación 30/03/2015 21:18, con línea de captura 0215 08B9 4155 0836 0479. mismo documento que fue incluido y entregado en tiempo y forma en nuestra propuesta.

5.- Miguel Ángel Jiménez Canseco, quien fue designado para la entrega y presentación de las propuestas, contando y acreditando sus facultades para tal tarea, solicitó verbalmente a la convocante se asentara en el acta que tipo de documentación habíamos entregado como acuse de recibo, ya que claramente existía en nuestra propuesta un documento con esa leyenda y que fue emitido por la SECREATRIA DE

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, petición que fue denegada por parte de los servidores públicos, encargados de presidir el acto.

6.- Con fecha del 23 de abril de 2015 siendo las 15:30 , la Convocante dio a conocer el fallo correspondiente a la licitación LA-012NCD002-N5-2015, mismo que había sido programado y ratificado en el acta de apertura de propuesta para el día 27 de abril a las 12 horas , derivado a de la modificación de la fecha y hora programada y que mi representada no fue notificada en forma personal o por medio del sistema compranet, no asistió ningún representante por parte de CONCEPTO RISOGRAFICO S.A, DE C.V., asistiendo a dicho evento solamente los funcionarios públicos designados .

7.- Tal y como fue expuesto en la parte final del hecho que antecede, la Convocante notificó a mi poderdante por medio del acta circunstanciada como acta de fallo los motivos por los que no fue aceptada la propuesta de mi representada, precisando la omisión del acuse de recibo solicitado.

8.- Es el caso, que el contenido, alcance y efectos que producen el Acta Administrativa de fecha 17 de abril de 2015 y del acta de fecha 23 de abril de 2015, por la que se hizo constar el acto de fallo, emitidos dentro de la Licitación Pública Nacional No. LA-012NCD002-N5-2015, causan agravio a la esfera jurídica de mi representada, si se considera lo siguiente:

a).- Inicialmente los argumentos hechos valer por la Convocante en el Acta Administrativa por la que se hace constar el Acto de Fallo, de fecha 23 de abril de 2015, los que a la letra dicen:

CONCEPTO RISOGRAFICO S.A. DE C.V,

“Una vez revisada su documentación distinta, se notifica que no cumplen con lo requerido con lo señalado en las bases de la convocatoria citadas en el cuerpo de la presente acta, conforme al detalle siguiente:

Se hace constar que el licitante EN EL DOCUMENTO No 18 PRESENTA LA DECLARACION FISCAL 2013 SIN EL ACUSE DE RECIBO EMITIDO POR PARTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA SAT, SOLICITADO EN EL DOCUMENTO 18 DE LAS BASES DE LICITACION

Por lo anterior con fundamento en el inciso 4.1 REQUISITOS INDISPENSABLES QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR PARA EVALUAR SU PROPOCISION y 4. 2 MOTIVOS DE DESECHAMIENTO Incisos a) e) y r) su propuesta no es susceptible de evaluación técnica y económica y en consecuencia es desechada .”

Cabe hacer la aclaración que mi representada como parte de su propuesta , entregó copia simple de su declaración anual 2014 , tal como fue solicitada en las bases concursales y se puede ratificar en la lista de verificación para revisar proposiciones de fecha 17 de abril de 2015

De la anterior transcripción, es evidente e incuestionable la falta de motivación y fundamentación de dicho acto administrativo, puesto que las autoridades que lo emitieron, incurrir en una violación flagrante de las garantías individuales de mi representada, toda vez que por mandato Constitucional, todo acto de autoridad, sea esta judicial o administrativa como sucede en el presente caso, tiene la obligación ineludible de fundar y motivar todo acto que emita en ejercicio de sus funciones,

CAPITULO DE SUSPENSION

En virtud de lo anteriormente expuesto y considerando el riesgo que se corre por volver a Convocar el INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSIO VILLEGAS a un nuevo procedimiento referente a la contratación del servicio de Fotocopiado en el INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSIO VILLEGAS, dado que con su posible adjudicación podría ocasionar daños y perjuicios que con posterioridad pueden ejercitarse en contra de la Convocante, y por verse afectado el interés público con fundamento en lo dispuesto el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, solicito sea restituido el fallo de la Licitación Pública Nacional No. 1 LA-012NCD002-N5-2015 relativo a la contratación del servicio de Fotocopiado en el INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSIO VILLEGAS ,publicada el día 23 de Abril de 2015.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y en debido cumplimiento a lo dispuesto , ofrezco como documentación comprobatoria de la procedencia de esta inconformidad, la consistente en las siguientes:

P R U E B A S

1.- LA DOCUMENTAL PUBLICA.- Consistente en copia simple y copia certificada del acta constitutiva de CONCEPTO RISOGRAFICO S.A, DE C.V., escritura numero 14,174 , con fecha 16 de octubre de 1990, misma de la cual una vez cotejada con la copia simple ANEXA solicito la devolución de la copia certificada para poder continuar con mis funciones de representante legal de CONCEPTO RISOGRAFICO S.A, DE C.V.,

2.- LA DOCUMENTAL PUBLICA.- Consistente en copia simple y original de la credencial de elector 0811004198625 a nombre se EUGENIO PESQUEIRA SALIDO, misma de la cual una vez cotejada con la copia simple ANEXA solicito la devolución del original para poder continuar con mis funciones de representante legal de CONCEPTO RISOGRAFICO S.A, DE C.V.,

3.- LA DOCUMENTAL PUBLICA.- Consistente en copia simple de las bases concursales de la licitación pública nacional No LA-012NCD002-N5-2015 ofreciendo para el caso de que sea objetada su cotejo con la publicación correspondiente hecha en Diario Oficial de la Federación, con su similar que debe obrar en el expediente de la referida Licitación, en resguardo del INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSIO VILLEGAS .

4.- LA DOCUMENTAL PUBLICA.- Consistente en copia simple del acta circunstanciada de fecha 9 de abril de 2015 , emitida en el evento de junta de aclaraciones de la licitación pública nacional No LA-012NCD002-N5-2015 ,ofreciendo para el caso de que sea objetada su cotejo, con su original que debe obrar en el expediente de la referida Licitación, en resguardo del INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSIO VILLEGAS .

5.- LA DOCUMENTAL PUBLICA.- Consistente en copia simple de la notificación del diferimiento de recepción de propuestas de fecha 16 de abril de 2015 , de la licitación pública nacional No LA-012NCD002-N5-2015 difundida en el sistema COMPRANET, ofreciendo para el caso de que sea objetada su cotejo, con su original que debe obrar en el expediente de la referida Licitación, en resguardo del INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSIO VILLEGAS

6.- LA DOCUMENTAL PUBLICA.- Consistente en copia simple del acta circunstanciada de fecha 17 de abril de 2015 , emitida en el evento de recepción de propuesta de la licitación pública nacional No LA-012NCD002-N5-2015 ,ofreciendo para el caso de que sea objetada su cotejo, con su original que debe obrar en el expediente de la referida Licitación, en resguardo del INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSIO VILLEGAS .

7.- LA DOCUMENTAL PUBLICA.- Consistente en copia simple de la lista de verificación para revisar proposiciones de fecha 17 de abril de 2015 , emitida en el evento de recepción y apertura proposiciones ,de la licitación pública nacional No LA-012NCD002-N5-2015 en la cual se establece que mi representada presenta la declaración anual del 2014 y no presenta el acuse de recibo, ofreciendo para el caso de que sea objetada su cotejo, con su original que debe obrar en el expediente de la referida Licitación, en resguardo del INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSIO VILLEGAS

8.- LA DOCUMENTAL PUBLICA.- Consistente en copia simple de lo que es advertible como ACUSE DE RECIBO , DECLARACION DEL EJERCICIO DE IMPUESTOS FEDERALES, Con numero de operación 151500002619 de fecha y hora de presentación 30/03/2015 21:18, con línea de captura 0215 08B9 4155 0836 0479 mismo documento que fue incluido y entregado en tiempo y forma en nuestra propuesta.

8.- LA DOCUMENTAL PUBLICA.- Consistente en copia simple del acta circunstanciada de fecha 23 de abril de 2015 , emitida en el evento de fallo de la licitación pública nacional No LA-012NCD002-N5-2015 ,ofreciendo para el caso de que sea objetada su cotejo, con su original que debe obrar en el expediente de la referida Licitación, en resguardo del INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSIO VILLEGAS la que se relaciona con el hecho 2 de este curso.

LA PRESUNCIONAL.- En su doble aspecto **LEGAL** y **HUMANO**, en todo lo que me favorezca, prueba que relaciono con todos y cada uno de los hechos de este escrito.

Por lo anteriormente expuesto y fundado.

A USTED C. SECRETARIO: Atentamente pido se sirva.

PRIMERO.- Tenerme por presentado en tiempo y forma previstos por los artículos 66 y 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, y **Bajo Protesta de Decir Verdad**, interponiendo la presente Inconformidad, en nombre y representación de mi poderdante, reconociéndome la personalidad con que me ostento.

SEGUNDO.- Se admita la inconformidad interpuesta por mi representada, para el efecto de dejar insubsistente el contenido, alcance y efectos del Acta Administrativa de fecha 23 de Abril de 2015, por la que se hizo constar el acto de fallo, emitidos dentro de la Licitación Pública Nacional No. LA-012NCD002-N5-2015, referente a la contratación del servicio de Fotocopiado en el INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSIO VILLEGAS ya que este vulneran la esfera jurídica de mi representada por las consecuencias expresadas en el cuerpo de este libelo, siendo que CONCEPTO RISOGRAFICO S.A, DE C.V., Cumplió cabalmente con todos y cada uno de los requisitos y documentación , solicitados en la licitación LA-012NCD002-N5-2015

TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, se ordene la investigación correspondiente de la que se le de veracidad a mi inconformidad, considerando las pruebas ofrecidas de mi parte.

CUARTO.- En su oportunidad procesal correspondiente se emita la Resolución Administrativa que sobre el particular corresponda.

“PROTESTO LO NECESARIO “

Lic. Eugenio Pesqueira Salido
México D.F. a 28 de Abril de 2015